

# El 20 de marzo se sortean las 1.000 viviendas del II Plan Joven

**En la mañana del 20 de marzo, en el Polideportivo de La Luz, se celebra el sorteo de las 1.000 viviendas públicas correspondientes al II Plan de Vivienda Joven de Tres Cantos. Destinadas para**

**personas de hasta 35 años, entrarán en el bombo virtual las 3.922 solicitudes registradas en el plazo de dos meses que el Ayuntamiento estableció para la convocatoria.**

El 20 de marzo se celebra el sorteo de las 1.000 viviendas del II Plan de Vivienda Joven de Tres Cantos, incluido en el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, que se construirán en Tres Cantos para personas de hasta 35 años y con ingresos 5,5 veces inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. En total se han registrado 3.922 solicitudes a 31 de enero, fecha en que finalizó el plazo de presentación.

to del total (un 3 por ciento más de la exigencia de vivienda protegida contemplada en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid) cumpliendo así uno de los objetivos principales del Plan Parcial y del equipo de Gobierno: aliviar el problema del acceso a la vivienda a los tricantinos en general y, especialmente, a los más jóvenes.

## **Prioridad para los tricantinos "jóvenes-veteranos"**

Los requisitos que se han exigido para poder tramitar la solicitud han sido estar inscrito en la Lista Única de Solicitantes de la Comunidad de Madrid y acreditar estar empadronado en Tres Cantos con una antigüedad de ocho años, de forma continua o discontinua, no anteriores al 1 de enero de 1991 (año en que Tres Cantos se convirtió en un municipio independiente).

## **Alquiler con derecho a compra**

Las viviendas que se construirán dentro de este Plan tendrán 70 metros cuadrados, garaje y trastero, y los adjudicatarios deberán pagar una renta mensual de 441 euros. Transcurridos siete años de alquiler, los jóvenes podrán ejercer el derecho a compra por un precio inferior a 120.000 euros, una vez descontado el 50 por ciento de las rentas satisfechas.

## **Convenio con la Comunidad de Madrid**

El Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Tres Cantos firmaron un convenio de colaboración el pasado 19 de junio en el cual acordaron promover en este municipio 1.000 pisos protegidos para jóvenes en régimen de alquiler con opción a compra que se construirán en el suelo reservado por el Consistorio para la construcción de vivienda protegida dentro del Plan Parcial.

En este sentido, cabe destacar que de las 6.900 viviendas que prevé dicho plan 3.288 serán protegidas, es decir, el 48 por cien-



- El 19 de junio de 2006, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento rubricaban (foto superior) el convenio para la construcción de 1.000 viviendas públicas: II Plan de Vivienda Joven de Tres Cantos.
- El Pleno Municipal de octubre de 2006 aprueba el Reglamento para la adjudicación de las 1.000 viviendas.
- Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de enero de 2007 fue el plazo para la presentación de solicitudes.
- 20 de marzo de 2007: sorteo de las 1.000 viviendas.

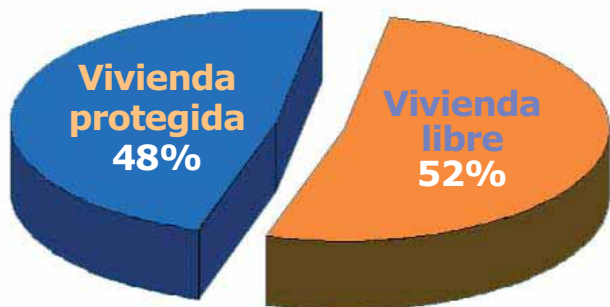


## TIPO Y NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CONTEMPLA EL PLAN PARCIAL

Protegidas	VPPB* < 110 m <sup>2</sup>	2.505
	VPPL* > 110 m <sup>2</sup>	783
Libres	Colectivas	2.670
	Unifamiliares	942
<b>Total viviendas</b>		<b>6.900</b>

\* VPPB: Vivienda con Protección Pública Básica

\* VPPL: Vivienda Protegida de Precio Limitado



**El Plan tricantino mejora en un 3% las exigencias de vivienda protegida contempladas en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid**

## SORTEO PÚBLICO, CON BOMBO VIRTUAL Y ANTE NOTARIO

El sorteo de las 1.000 viviendas protegidas, que se celebrará en el Polideportivo de La Luz, será público y ante notario, y se realizará mediante el sistema informático utilizado en todos los municipios de la región que se han acogido al Plan de Vivienda Joven y que ha sido creado por los servicios informáticos de la Comunidad de Madrid (ICM) e Indra para la Oficina de la Vivienda.

El 'bombo virtual', accionado por el notario, girará y dará como resultado una lista de adjudicatarios y un cupo de reserva previsto para el caso de que queden viviendas vacantes por renuncia o incumplimiento de los requisitos. En función de la lista de solicitudes, uno de cada cuatro solicitantes, aproximadamente, será beneficiario de una de estas viviendas.



## DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO EN EL PLAN PARCIAL DE TRES CANTOS

